



*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 293-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-616-09-2014, de fecha 22 de septiembre de 2014, somete a consideración de este Tribunal, que se autorice la contratación del señor MARIO ALFREDO ALVARADO VELA, en el puesto de Oficinista V, del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, plaza No. 201, a partir de la fecha de toma de posesión hasta el 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;


**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la contratación del señor MARIO ALFREDO ALVARADO VELA, en el puesto de Oficinista V del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, plaza No. 201, a partir de la fecha de toma de posesión hasta el 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q6,270.00), con cargo a la partida presupuestaria 2014-11150023-11-03-101-11-022-201 del presupuesto de funcionamiento vigente;

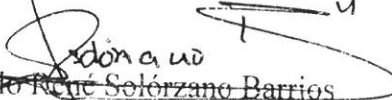
**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de septiembre de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez  
Magistrado Presidente



  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I



Expediente No. 1634-2014

*Tribunal Supremo Electoral*

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal III

Dr. José Aquiles Linares Morales  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatic  
Secretario General

